

► Del Intendente ► Buscar por texto ► Buscar por número ► Buscar por Fecha



Resolución N° 3779/15

Nro de Expediente:
5010-003549-15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
17/8/2015

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Alejandro Silvera, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009, para cubrir vacante de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación, con destino al Municipio F.

Montevideo, 17 de Agosto de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Municipio F;
RESULTANDO: 1º.) que solicita el ingreso de 1 (un) ciudadano/a para cubrir un cargo de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación;
2º.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional informa que, teniendo en cuenta la lista de prelación establecida por Resolución N° 902/10, de fecha 8 de marzo de 2010 como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 582-C1/09 dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009, corresponde contratar al ciudadano Sr. Alejandro Silvera;
3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

- 1º.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución al ciudadano Sr. Alejandro Silvera, C.I. N° 2.672.917, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009, para cubrir vacante de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Municipio F, por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria. La remuneración será la correspondiente al Grado Salarial SIR 10, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La dedicación horaria será de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, y podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, debiendo contar la postulante con disponibilidad horaria.-
- 2º.- En caso de tratarse de un funcionario público proveniente de otro organismo cuyo cargo no sea acumulable por disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.-
- 3º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-
- 4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5º.- Comuníquese al Municipio F, a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones, a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta

de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-